



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Maria Lucía, Calvo - Designación Docente - EX-2026-00520913- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2026-00520913- MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de la agente Maria Lucía, Calvo, en el Jardín Municipal N° 22 “Miguel Cane”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA LUCIA, CALVO** (Legajo N° 34444/57– CUIL 27-24800576-4) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden 3797, a partir del **19 de**

agosto y hasta el 11 de septiembre del 2026 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, con carácter suplente, accediendo al cargo por Listado Oficial, en el Jardín de Infantes N° 22 “Miguel Cane” (U.E. 08-02-2-1-1-22) en reemplazo de la agente Daiana, Ramirez (Legajo N° 38365/52) en Licencia por enfermedad.

ARTÍCULO 2°.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Para Art. 1° corresponde:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
24-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA					
Suplencia docente	1	2	1	4	-	110

BONIFICACIONES		Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Bonificación Inicial	Enseñanza	1	2	2	1	1	110
Bonificación Docente	Especial	1	2	2	3	-	131
Bonificación 03/14	Remunerativa	1	2	2	1	14	110

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.